

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Mutxamel, 3 de mayo de 2005.—El Administrador, Jorge-Francisco Brotóns Campillo.—21.700.

AIGÜES DE VIC, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en la sala de actos de la Cambra Oficial de Comerç, Indústria i Navegació de Barcelona, Delegación de Osona, sita en calle Historiador Ramon d'Abadal i de Vinyals, 5, de la ciudad de Vic, el día 21 de junio de 2005, a las diecinueve horas, en primera convocatoria o, si no se alcanzara el quórum exigido, el siguiente día 22, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2004.

Tercero.—Aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio 2004.

Cuarto.—Renovación o, en su caso, cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Aprobación del acta en la propia Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Podrán asistir a la Junta General, personalmente o representados, conforme disponen los Estatutos Sociales, los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro Registro de acciones, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Todos los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta General, podrán ser examinados desde esta fecha por los señores accionistas en el domicilio social de la Sociedad, pudiendo solicitar copias de los mismos, que les serán facilitadas de forma inmediata y gratuita.

Vic, 2 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Rogeli Fletas Anglada.—21.630.

AIZKIBEL, S. A.

(Sociedad absorbente)

SAN ANTÓN ARROBIA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades Aizkibel, S.A., y San Antón Arrobia, S.L., celebradas el día 27 de abril de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de San Antón Arrobia, S.L., por parte de Aizkibel S.A. (absorbente).

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Altzo, 27 de abril de 2005.—Administrador único (Calcinor, S.A.), Juan Jesús Santa Cruz Sagarduy.—21.996.
y 3.ª 19-5-2005

AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Al Air Liquide España, S. A., ha acordado, de conformidad con lo dispues-

to en los artículos 97 y 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y 12 y concordantes de los Estatutos Sociales, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social de la compañía en Madrid, paseo de la Castellana, 35, el día 22 de junio de 2005, a las 12.00 horas en primera convocatoria, o en su caso en el mismo lugar y hora al día siguiente, 23 de junio de 2005, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Al Air Liquide España, S. A., así como de la gestión social y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Nombramiento y renovación de Administradores.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Cuarto.—Autorización para la adquisición de acciones propias y anulación, en la parte no dispuesta, de la anterior autorización.

Quinto.—Información de los Administradores sobre cualquier modificación importante del activo o pasivo de las sociedades cuya fusión se somete a la Junta, acaecida, en su caso, desde la fecha del Proyecto de Fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Aprobación, en su caso, como balance de fusión, del balance cerrado a 31 de diciembre de 2004, debidamente verificado por los Auditores de cuentas de la Sociedad.

Séptimo.—Examen y aprobación del Proyecto de Fusión, y de la fusión misma, de Al Air Liquide España, S. A., como sociedad absorbente, y Air Liquide Produccion, S. L. Unipersonal, e Inversiones Químicas y Mobiliarias, S. A. Unipersonal, como sociedades absorbidas, con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque de sus patrimonios a Al Air Liquide España, S. A., que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas, todo ello ajustándose al Proyecto de Fusión.

Octavo.—Sometimiento de la fusión al régimen tributario especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de valores establecido en el capítulo VIII del título VII y Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Noveno.—Delegación especial de facultades y autorización al Consejo de Administración, con facultad de interpretación, desarrollo, complemento y subsanación de los acuerdos de la Junta y de sustitución de las facultades recibidas por el Consejo, a efectos de la formalización, elevación a público, desarrollo, ejecución e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión, o en su caso, nombramiento de interventores.

Menciones relativas al proyecto de fusión exigidas por el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas:

a) Identificación de las tres sociedades participantes en la fusión: Sociedad absorbente: Al Air Liquide España, S. A., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 35. Constituida con la denominación de «Sociedad Española del Oxígeno y Otros Gases o Productos Derivados» mediante escritura pública otorgada el 11 de diciembre de 1909 ante el Notario de Bilbao D. José Martínez Carande bajo el número 623 de su protocolo, e inscrita en el Registro mercantil de Madrid al tomo 377 general, folio 177, hoja número M-7.398, inscripción 1.ª Adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Roberto Blanquer Uberos, el 30 de julio de 1990 bajo el número 2.245 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 377 general, folio 177, hoja número M-7.398, inscripción 260.ª Cambiada su denominación anterior por la actual en virtud de escritura otorgada el 17 de noviembre de 1995 ante el Notario de Madrid D. Roberto Blanquer Uberos con el número 3.131 de su protocolo. Su C.I.F. es el A-28/016814.

Sociedades absorbidas: Air Liquide Produccion, S. L. Unipersonal, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 35. Constituida mediante escritura pública otorgada el 18 de julio de 1995 ante el Notario de Madrid D. Roberto Blanquer Uberos bajo el número 2.192 de su protocolo. Inscrita en el Registro mercantil de Madrid al tomo 9.824, sección 8.ª, hoja número M-157.716, inscripción 1.ª Su C.I.F. es el B-81240327; e Inversiones Químicas y Mobiliarias, S. A. Unipersonal, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 35. Constituida mediante escritura pública otorgada el 31 de mayo de 1978 ante el Notario de Madrid D. Julio Albi Agero bajo el número 1.385 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 4.797, folio 144, hoja número M-78.791, inscripción 1.ª Adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura pública otorgada el 9 de julio de 1992 ante el Notario de Madrid D. Roberto Blanquer Uberos bajo el número 2.620 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 4.797, folio 144, sección 8, hoja número M-78.791, inscripción 9.ª Su C.I.F. es el A-28/524460.

b) Tipo y procedimiento de canje de las acciones/participaciones: Al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de Air Liquide Produccion, S. L. Unipersonal y de la totalidad de las acciones de Inversiones Químicas y Mobiliarias, S. A. Unipersonal, no se incluyen en el Proyecto de Fusión menciones en cuanto al tipo y procedimiento de canje de las participaciones/acciones conforme a lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

c) Efectos contables: Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Al Air Liquide España, S. A., como sociedad absorbente, desde el día 1 de enero de 2005 inclusive.

d) Derechos especiales: No existen acciones/participaciones de clases especiales en las sociedades que se fusionan. Tampoco existen ni existirán, como consecuencia de la fusión, titulares de derechos especiales.

e) Ventajas de los expertos independientes/de los administradores: En cuanto la fusión supone la absorción por Al Air Liquide España, S. A., de sociedades íntegramente participadas por ella, no es necesario, conforme al artículo 250 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la elaboración de informe de expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión. No se va a atribuir en Al Air Liquide España, S. A. ventaja alguna a los administradores de las sociedades que se fusionan.

f) Modificación de estatutos/capital: En la medida en que Air Liquide Produccion, S. L. Unipersonal e Inversiones Químicas y Mobiliarias, S.A. Unipersonal son entidades íntegramente participadas por Al Air Liquide España, S. A., la fusión no conllevará aumento del capital social de la absorbente de conformidad con el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por ende no ha lugar a señalar fecha de participación de nuevas acciones en las ganancias sociales. No se realizará, como consecuencia de la fusión, ninguna modificación en los Estatutos sociales de Al Air Liquide España, S. A.

Derecho de información: Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, podrán los accionistas solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos comprensivos de las cuentas anuales de Al Air Liquide España, S. A. que van a ser sometidas a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el de los Auditores de Cuentas.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas —sin que existan obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones— y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como el de obtener la entrega o el texto íntegro de los siguientes documentos: el Proyecto de fusión, que está debidamente depositado en el Registro Mercantil; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los auditores

de cuentas en los casos en que éste procede; el balance de fusión de cada una de las sociedades que se fusionan, acompañado del informe de su verificación emitido por los auditores de cuentas en los casos en que procede; los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión; y la relación de nombres, apellidos y edad, la nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, con indicación de la fecha desde la que desempeñan sus cargos, sin que se propongan nuevos administradores como consecuencia de la fusión.

Asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta los accionistas que, individual o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de 50 acciones y se posesionen de la tarjeta de asistencia que al efecto les será entregada en el domicilio social o entidades financieras. Todos los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar por otra persona en los términos legales.

Madrid, 17 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Humberto Rey Blanco-Hortiguera.

ALAZÁN INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 7 de junio de 2005, a las 9 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 8 de junio de 2005 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Modificación y/o Refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Quinto.—Ratificación del acuerdo de solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones en las Bolsas de Valores correspondientes adoptado por la Junta General en el año 2004 o, en su caso, adopción de un nuevo acuerdo adaptado en lo que fuera procedente a la legislación en materia de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación en el Consejo para la ejecución de este acuerdo.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores

accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

En Madrid, 31 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Sara Guitart Burgos.—21.635.

ALBACORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Recinto Interior de la Zona Franca de Cádiz, edificio Melkart, planta 1.ª, oficinas 1-2, el día 23 de junio de 2005, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 24 de junio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y decidir sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2004, censura de la gestión social y aplicación del resultado.

Segundo.—Renovación del cargo de Auditor para las cuentas del ejercicio 2005.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Reducción de Capital por amortización de acciones propias en autocartera.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, ejemplares de dichos documentos.

Cádiz, 7 de abril de 2005.—Luisa Lachaga Uría, Secretario del Consejo de Administración.—21.688.

ALBAÑILERÍA JUAN TRECU, S. L.

Auto insolvencia

El Juzgado de lo Social número 3 de San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 6/05 seguida contra el deudor Albañilería Juan Treco, S.L., domiciliada en Oyarzun, Barrio Ergoyen, Casa Iturgain bajo, se ha dictado el día de mayo de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 90.151,82 euros de principal y 18.030 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 5 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial, Natividad Arregui Urizar.—22.216.

ALCOMACON, S. A.

Convocatoria de Junta

Convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar el próximo día 17 de junio de 2005, a las diez y media horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente, 18 de junio del mismo año, a la misma hora, en el domicilio social, carretera de Almansa, kilómetro 1, de Yecla (Murcia), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación del resultado y aplicación del mismo.

Tercero.—Informe de situación actual de la empresa.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta (artículo 212 LSA).

Yecla, 4 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo, Benito Muñoz López-Atalaya.—21.745.

ALJARAFE URBANO, S. L.

JULIO ALBERTO JARDI SUJAR

Edicto

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 71/04, a instancia de don Enrique Serrano Jiménez, contra Aljarafe Urbano, S.L., con CIF núm. B-41.972.787 y don Julio Alberto Jardí Sujar, con DNI núm. 28.602.136-A, en la que con fecha 4-5-05, se ha dictado Auto, por la que se declara al ejecutado Aljarafe Urbano, S.L. y don Julio Alberto Jardí Sujar, en situación de insolvencia total, por importe de 12.485 euros en concepto de principal, más 3.745,5 euros, que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla, a 4 de mayo de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—22.211.

AM-70, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «AM-70, Sociedad Anónima», convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en «Florida Park», Parque del Retiro, entrada por avenida Menéndez y Pelayo, el día 10 de junio de 2005, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y si fuese preciso, en segunda convocatoria, el día 11 de junio de 2005, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de Gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Segundo.—Designación de Auditor titular y suplente de la Sociedad.

Tercero.—Facultar al Consejo de Administración para concertar la participación de la Sociedad «AM-70, Sociedad Anónima» en otras sociedades.

Cuarto.—Facultar a los Consejeros-Delegados don Manuel Pradillo López y don Eusebio Enebral Martín, indistintamente, para que cualquiera de ellos en ejecución de los acuerdos adoptados, proceda a su elevación a público, incluso con atribuciones para subsanarlos y rectificarlos en lo que sea necesario para conseguir su inscripción registral.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta celebrada o designación de Interventores, para su aprobación.

A partir de la convocatoria los señores accionistas podrán obtener en el domicilio social, calle Atocha, número 70, 1.º C, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y pedir la entrega o el envío gratuito de